REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS — NIT 890201212-7

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: "ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SETENTA Y UN (71) PANTALLAS INTERACTIVAS TÁCTILES, CON SUS ACCESORIOS, SOFTWARE, GARANTÍA Y CAPACITACIÓN, COMO MATERIAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE APOYO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y BICULTURAL E INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA"

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. ENSB-SASI-01-2026

NOVIEMBRE DE 2026

Bucaramanga

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Normal Superior de Bucaramanga es un establecimiento educativo oficial del Municipio de Bucaramanga, entidad territorial certificada en educación, que presta el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica, media y en el Programa de Formación Complementaria. Administra sus recursos a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE), cuenta contable creada por la Ley 715 de 2001 y reglamentada por el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, para financiar gastos distintos a los de personal que faciliten el funcionamiento de la institución.

La institución presta el servicio educativo bajo el modelo bilingüe y bicultural (Lengua de Señas Colombiana – español escrito) a estudiantes con discapacidad auditiva, en el marco de la educación inclusiva prevista en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, los contratos del FSE que superen veinte (20) SMMLV se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la institución elabora el presente análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de conocer el mercado de los bienes a adquirir y fijar requisitos habilitantes adecuados y proporcionales.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Objeto

"ADQUISICIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SETENTA Y UN (71) PANTALLAS INTERACTIVAS TÁCTILES, CON SUS ACCESORIOS, SOFTWARE, GARANTÍA Y CAPACITACIÓN, COMO MATERIAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE APOYO A LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y BICULTURAL E INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA"

2.2 Justificación

Mediante la Resolución No. 3440 del 3 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ordenó el giro de $450.367.352,40 al FSE de la institución para la compra de material técnico y tecnológico como apoyo a la educación bilingüe y bicultural e inclusión con servicio de interpretación, para que las aulas paralelas, el aula de español escrito y las aulas donde se encuentren matriculados estudiantes con discapacidad auditiva puedan recibir la prestación del servicio. Adicionalmente, la institución cuenta con recursos por $311.821.469,23 provenientes de Otras transferencias corrientes con destinación especifica legal del gobierno general. Ambos recursos están respaldados por el CDP No. 79 por valor total de $762.188.821,63, con cargo al rubro 2.1.2.01.01.003.05.03 – Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. El Consejo Directivo aprobó las modificaciones presupuestales mediante Acta.

En la institución hay estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en todas las aulas y los grupos rotan de aula cada año lectivo. Para estos estudiantes la vía principal de acceso a la información es visual, por lo que se requiere dotar setenta y un (71) aulas y espacios pedagógicos de la institución con pantallas interactivas que integren en un solo equipo la pantalla táctil de gran formato, el sistema operativo, el arreglo de micrófonos y la conectividad inalámbrica. Estos equipos permiten presentar contenidos visuales, trabajar el español escrito como segunda lengua mediante interacción táctil, proyectar en gran formato al intérprete de Lengua de Señas Colombiana en sesiones remotas o grabadas, y conectar una cámara externa por sus puertos USB cuando se requiera interpretación bidireccional.

La contratación incluye la entrega, la instalación en cada aula, la configuración, la capacitación a docentes e intérpretes y la garantía en sitio, actividades directamente asociadas a los bienes y necesarias para su puesta en funcionamiento.

3. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente, los bienes del presente proceso se clasifican así:

Código	DESCRIPCIÓN

43211900	Monitores y pantallas de computador
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de conferencia telefónica y videoconferencia
52161500	Equipos audiovisuales

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Comportamiento de la economía colombiana

4.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) segundo trimestre de 2026

De acuerdo con el informe reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, el Producto Interno Bruto en el segundo trimestre de 2026, en su serie original crece 3.5%, respecto al mismo periodo de 2025 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2025pr – 2026pr (junio)

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
	Jun 2025pr / Jun 2024p	Jun 2026pr / Jun 2025pr	
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	7,0	6,2	1,1
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	5,8	11,4	0,8
Actividades financieras y de seguros	-2,8	8,7	0,4
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	4,9	1,8	0,3
Industrias manufactureras	2,5	3,4	0,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	3,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,7	4,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,1
Construcción	4,3	2,8	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,0	0,3	0,0
Explotación de minas y canteras	-4,4	0,9	0,0
Información y comunicaciones	4,8	-2,6	-0,1
Indicador de Seguimiento a la Economía	**3,4**	**3,5**	

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
Ppreliminar
Pprovisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE

4.1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El informe del DANE en el mes de AGOSTO muestra cómo se están moviendo los precios que pagan los hogares colombianos por los bienes y servicios básicos:

- Variación Mensual (0,39%): Muestra cuánto subieron los precios en agosto frente al mes inmediatamente anterior (julio). Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por alzas en alimentos, servicios públicos y entretenimiento.
- Año Corrido (5,35%): Acumula el incremento de precios que llevamos desde el 1 de enero hasta agosto de 2026. Esto indica la velocidad con la que se ha encarecido el costo de vida en lo que va del año.
- Variación Anual (6,24%): Es la inflación interanual, es decir, cuánto ha subido el costo de vida al comparar agosto de 2026 con el mismo mes de 2025. Esta cifra sirve como referencia macroeconómica fundamental para indexaciones de contratos, salarios o proyecciones financieras.

El boletín agrupa el consumo en 12 divisiones de gasto. En agosto, siete de ellas crecieron por encima del promedio nacional (0,39%):

- Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%): Fueron los sectores con mayor dinamismo alcista mensual, impulsados por variaciones en servicios de tecnología, televisión por suscripción y entretenimiento.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%): Tuvieron un impacto directo y fuerte en el bolsillo de los hogares (aportando 0,13 puntos porcentuales a la inflación total), debido al incremento en productos específicos del agro.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: Aunque tuvo una variación moderada del 0,38%, es la división con mayor peso en el gasto de los hogares (33,12%), por lo que cualquier movimiento suyo arrastra fuertemente el índice general.

Dentro de las subclases específicas que más afectaron el costo de vida en agosto, destaca la electricidad, la cual registró una variación mensual del 2,33% y un incremento anual del 7,59%. Esto significa que el costo del servicio de energía eléctrica continúa presionando al alza el presupuesto de las familias y de la infraestructura institucional, situándose como uno de los rubros con mayor contribución inflacionaria en el componente de servicios públicos.

El DANE clasifica el impacto de la inflación según el poder adquisitivo de los hogares (criterio absoluto). En la variación anual (6,24% total), los resultados muestran una leve progresión según la capacidad económica:

- Hogares Pobres: 5,98%
- Hogares Vulnerables: 6,09%

- Clase Media: 6,23%
- Ingresos Altos: 6,39%

Esto muestra que, en el último año, la presión inflacionaria ha tocado ligeramente más a los segmentos de mayores ingresos debido al comportamiento de ciertos servicios, bienes suntuarios o tarifas indexadas, aunque se mantiene en rangos estrechamente vinculados en toda la pirámide poblacional.

Para dar respaldo técnico a cualquier documento donde cites estas cifras, el DANE certifica la solidez del informe mediante dos indicadores clave:

- Indicador de Tasa de Respuesta (ITRR) del 98,14%: Demuestra que el operativo de recolección de precios en los más de 250.000 registros esperados tuvo un éxito casi total en las 38 ciudades analizadas.
- Índice de No Imputación (INI) del 96,27%: Significa que la inmensa mayoría de los precios recolectados fueron reales y directos del mercado, requiriendo apenas un 3,73% de cálculos por estimación o ausencia temporal de información.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

4.1.3 Salario mínimo para la vigencia 2026

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905), lo que representa un incremento del 23,0% frente a 2025 ($1.423.500), y el auxilio de transporte en doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos ($249.095). Debido a que el incremento superó las fórmulas tradicionales de indexación, se interpusieron demandas de nulidad ante el Consejo de Estado; el Gobierno expidió el Decreto 0159 de 2026, reiterando la motivación técnica y manteniendo el valor mientras avanza el debate judicial.

Para el presente proceso, el SMMLV es relevante para determinar la cuantía en salarios mínimos (presupuesto oficial de $762.000.000 = 435,20 SMMLV) y para expresar en SMMLV la experiencia exigida a los proponentes.

4.2 Exportaciones en Colombia

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

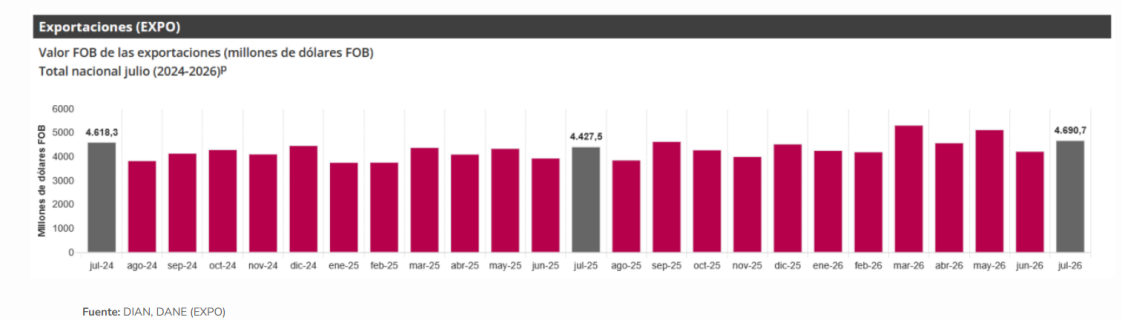
Las exportaciones se consideran registradas cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración de exportación, y para la consolidación de las estadísticas se tiene en cuenta la fecha de la declaración y no la fecha de embarque de la misma, excepto para las exportaciones de petróleo y derivados, las cuales sí se registran por fecha de embarque. Sin embargo, a partir de enero 2023, para las exportaciones de petróleo y derivados realizadas bajo el término incoterm DAP (Delivered At Place), se registran el volumen y una estimación del valor promedio del mes, reportado por la empresa, de los barriles que se encuentran en tránsito en altamar.

Las recomendaciones internacionales emitidas por Naciones Unidas y por la Comunidad Andina (CAN) establecen, entre otros, los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas de comercio exterior de bienes. Para efectos de discutir y acordar aspectos metodológicos relacionados con las estadísticas de comercio exterior, en 1993 en Colombia se creó un Comité Interinstitucional en el cual participan el DANE, la DIAN, el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como entidades invitadas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Analdex. En el marco de este Comité se adaptaron las modalidades de

exportación para Colombia, por medio de las cuales se identifican los bienes que deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes.

Teniendo en cuenta el cambio en la estructura y la dinámica de las exportaciones colombianas, el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes, acordó eliminar, a partir de los resultados del mes de enero de 2012, la agregación de las exportaciones en tradicionales y no tradicionales, e implementar en su lugar la de grupos de productos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3).

A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas, Combustibles y productos de las industrias extractivas, Manufacturas y Otros sectores.



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

Julio 2026

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)ᵖ

Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**5,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[3]	**1.249,6**	**1.239,6**	**-0,8**		**-0,2**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.729,8**	**1.874,2**	**8,3**		**3,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	3,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**1.053,6**	**978,6**	**-7,1**		**-1,7**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	*0,2*
Ferroníquel[19]	*40,1*	*36,7*	*-8,3*	*-0,3*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**394,6**	**598,4**	**51,6**		**4,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Fuente: DANE – DIAN

4.3 Importaciones en Colombia

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Junio 2026 vs junio 2025

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)P

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Fuente: DANE – DIAN

El comportamiento de las importaciones de manufacturas es relevante para este proceso, porque las pantallas interactivas que se comercializan en Colombia son, en su gran mayoría, de fabricación extranjera e ingresan al país a través de importadores y distribuidores mayoristas. Su precio en pesos depende de la tasa de cambio, los costos de transporte internacional y los aranceles, factores que deben considerarse en la estructura de costos y en la matriz de riesgos.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR DE PANTALLAS INTERACTIVAS PARA EDUCACIÓN

Las pantallas interactivas (también llamadas paneles planos interactivos o IFP, por su sigla en inglés) son equipos de gran formato, generalmente de 65 a 86 pulgadas, que integran en un mismo dispositivo un panel LED de alta resolución, una superficie táctil multipunto, un sistema operativo con capacidad de procesamiento propia y conectividad inalámbrica. En el sector educativo han reemplazado progresivamente a los tableros digitales con videoproyector y a los televisores convencionales, porque no requieren proyector, ofrecen mejor brillo y nitidez en aulas iluminadas, permiten escribir y manipular contenidos directamente sobre la pantalla y tienen menores costos de mantenimiento.

El mercado colombiano de estos equipos funciona principalmente por importación. Los fabricantes, en su mayoría de origen asiático, distribuyen a través de mayoristas de tecnología y de integradores o comercializadores que venden al sector público y privado, prestan la instalación y atienden la garantía. Por eso, las empresas que concurren a los procesos de contratación pública de este tipo de bienes se clasifican, en su mayoría, en las actividades económicas CIIU G4651 (comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática) y G4742 (comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video en establecimientos especializados).

5.1 Características técnicas relevantes

- **Panel y resolución:** paneles LED con resolución 4K UHD (3840 × 2160) y brillo de 350 a 450 nits, adecuados para aulas con luz natural.
- **Tecnología táctil:** generalmente infrarroja, con 20 o más puntos de contacto simultáneos, lo que permite el trabajo colaborativo de varios estudiantes a la vez.
- **Sistema operativo:** predominan los equipos con Android certificado por Google (EDLA), que da acceso a la tienda de aplicaciones y a servicios educativos; muchos modelos incluyen ranura OPS para instalar un computador con Windows.
- **Micrófonos y cámara:** los equipos incorporan arreglos de micrófonos que permiten videoconferencia y clases híbridas; la cámara se ofrece integrada en algunos modelos o como accesorio USB, con un costo adicional. Para el presente proceso se requiere el arreglo de micrófonos y puertos USB que permitan conectar una cámara externa cuando el servicio de interpretación lo requiera.
- **Software:** pizarra digital, transmisión inalámbrica de pantalla desde dispositivos móviles y consolas de gestión remota que permiten administrar de forma centralizada todos los equipos de una institución.
- **Garantía y soporte:** los fabricantes ofrecen normalmente garantías de 3 años, que en el mercado colombiano se atienden a través de centros de servicio autorizados o del distribuidor.

5.2 Tendencias del mercado

El sector muestra una tendencia sostenida a la integración: los equipos recientes reúnen pantalla, computador, micrófonos y parlantes en un solo dispositivo, lo que reduce el número de equipos por aula, simplifica la instalación y disminuye los riesgos de pérdida o daño de periféricos. También se observa una creciente oferta de funciones de accesibilidad (ampliación de texto, alto contraste, subtitulado automático) y de herramientas de gestión remota, relevantes para la atención de estudiantes con discapacidad.

En cuanto a precios, el valor de estos equipos en pesos colombianos está expuesto a la tasa de cambio y a la inflación. Por esta razón, el presupuesto se estima con cotizaciones recientes y el riesgo cambiario se asigna al contratista en la matriz de riesgos.

5.3 Acuerdos Marco de Precios

Se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano para establecer si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita adquirir los bienes objeto del proceso. Se identificaron los siguientes Acuerdos Marco del segmento de tecnología relacionados con equipos y productos tecnológicos:

ACUERDO MARCO	No.	VIGENCIA	FECHA MÁXIMA PARA COLOCAR ÓRDENES	ESTADO
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III	CCE-280-AMP-2021	07/02/2022 a 07/02/2026 (prorrogado)	07/02/2026 (ejecución de órdenes ya colocadas hasta 07/02/2027)	NO VIGENTE para nuevas órdenes
Adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza	CCE-309-AMP-2022	27/12/2022 a 27/06/2025	27/06/2025 (ejecución hasta 27/06/2026)	NO VIGENTE para nuevas órdene

Ninguno de los dos acuerdos permite colocar nuevas órdenes de compra: el plazo para colocarlas venció el 7 de febrero de 2026 y el 27 de junio de 2025, respectivamente. En el caso del ETP III, el plazo hasta el 7 de febrero de 2027 corresponde únicamente a la ejecución de las órdenes de compra colocadas antes del vencimiento, y no permite colocar órdenes nuevas. Adicionalmente, el Acuerdo de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza no incluye pantallas interactivas. En consecuencia, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita adquirir los bienes objeto del presente proceso.

6. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se verifica si el proceso está cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes.

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estados AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Para las entidades estatales del nivel municipal incluidas en los Acuerdos Comerciales, los umbrales para bienes y servicios superan el presupuesto oficial de este proceso ($762.000.000): Alianza del Pacífico $1.147.016.154; Chile y Reino Unido $1.148.221.780; Costa Rica $2.030.722.904; Estados AELC y Unión Europea $1.071.354.018; Israel 250.000 DEG. En cambio, para el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) el acuerdo aplica a partir del límite de la menor cuantía de la entidad, que para la institución es de 280 SMMLV ($490.253.400); como el presupuesto oficial supera ese valor, **el proceso sí está cubierto por el Acuerdo con el Triángulo Norte**.

Acuerdo Comercial	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	NO	N/A	NO
Canadá	NO	N/A	NO
Chile	NO	N/A	NO
Corea	NO	N/A	NO
Costa Rica	NO	N/A	NO
Estados Unidos	NO	N/A	NO
Estados AELC	NO	N/A	NO
México	NO	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador y Guatemala	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte – Honduras	NO	N/A	NO
Unión Europea	NO	N/A	NO
Israel	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	N/A	NO
Comunidad Andina	SÍ	NO	SÍ

Conclusión: el proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo que se dará trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de El Salvador, Guatemala, Bolivia, Ecuador y Perú. No está cubierto por los demás Tratados de Libre Comercio, porque su valor no supera los umbrales. Adicionalmente, conforme a la Ley 816 de 2003, se dará trato nacional a los bienes y servicios de países con los que exista reciprocidad certificada.

7. ASPECTO REGULATORIO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Artículos 13, 47, 67 y 68: igualdad, atención a personas con discapacidad y derecho a la educación
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación
Ley 715 de 2001	Sistema General de Participaciones; artículos 11 a 14 sobre los Fondos de Servicios Educativos
Ley 816 de 2003	Apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación; selección abreviada
Decreto 4791 de 2008	Reglamentación de los Fondos de Servicios Educativos (compilado en el Decreto 1075 de 2015)
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Ley 1618 de 2013	Ley Estatutaria de los derechos de las personas con discapacidad
Ley 1672 de 2013	Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Decreto 1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1421 de 2017	Atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva
Ley 1882 de 2018	Disposiciones para fortalecer la contratación pública
Decreto 392 de 2018	Incentivos en procesos de contratación a favor de personas con discapacidad
Ley 2069 de 2020	Ley de emprendimiento; criterios diferenciales para Mipymes
Decreto 1860 de 2021	Reglamenta la Ley 2069 de 2020 en materia de compras públicas
Ley 2195 de 2022	Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción
Decreto 142 de 2023	Acceso de Mipymes y economía solidaria al sistema de compras públicas; criterios sociales y ambientales
Decreto 1469 de 2025	Fija el salario mínimo mensual legal vigente para 2026
Resolución 3440 de 2025	Secretaría de Educación de Bucaramanga: giro de recursos al FSE para material técnico y tecnológico de inclusión
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tomó la base de sociedades reportada a la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2025, filtrada por las actividades económicas en las que se clasifican las empresas que comercializan pantallas interactivas: **G4651** – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, y **G4742** – Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.

Grupo de reporte	G4651	G4742	Total
NIIF Plenas (individuales y separadas)	19	1	20
NIIF Pymes (individuales y separadas)	90	15	105
Total	**109**	**16**	**125**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – SIIS, corte 31 de diciembre de 2025

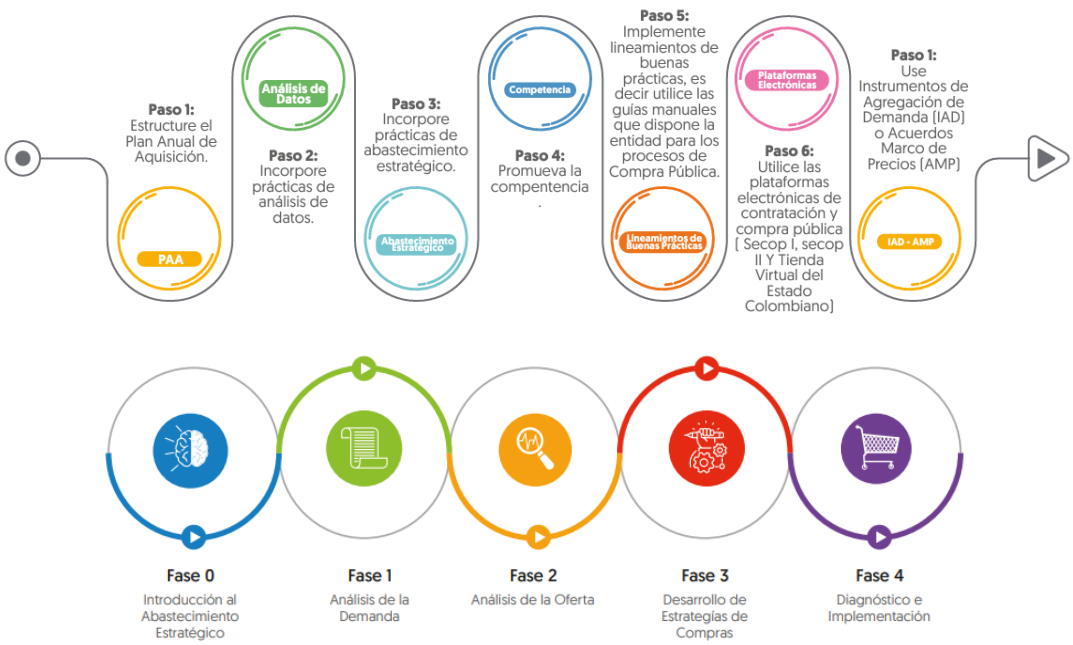
De las 125 empresas identificadas, 105 reportan bajo NIIF Pymes, es decir el **84,0%**. Esto evidencia que el mercado está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que se incluirán los criterios diferenciales para Mipymes previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con los resultados de este análisis.

Del total de la muestra, cuatro (4) empresas tienen domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga (Hardware Asesorías Software Ltda., Comtec Solutions S.A.S., Sumit S.A.S. y PC System S.A.S.), lo que muestra que existe oferta local, además de la oferta nacional con cobertura en Santander.

Así mismo, para la estimación del presupuesto se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores del mercado, relacionadas en el numeral 10.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda caracteriza la necesidad y revisa el comportamiento de compras de la entidad y de otras entidades estatales, con el fin de identificar la forma en que se adquieren estos bienes, las condiciones del mercado y las oportunidades de ahorro, conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

9.1 ¿Cómo ha adquirido la institución este bien en el pasado?

Revisados los registros de contratación de la institución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II) y en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, así como el archivo contractual del Fondo de Servicios Educativos, se verificó que la Institución Educativa Normal Superior de Bucaramanga **no ha adquirido anteriormente pantallas interactivas ni bienes de características similares**. En consecuencia, el presente proceso corresponde a la **primera adquisición** de este tipo de bienes por parte de la institución, por lo que no existen antecedentes propios de precios, modalidades o proveedores. Por esta razón, el análisis de la demanda y la estimación del presupuesto se soportan en las cotizaciones recibidas y en los procesos adelantados por otras entidades estatales, relacionados en el numeral siguiente.

9.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

Las entidades estatales adquieren pantallas interactivas principalmente mediante: (i) órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando existe un Acuerdo Marco vigente que las incluya; (ii) selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes; y (iii) mínima cuantía, cuando el valor es inferior al 10% de la menor cuantía. Las empresas privadas y los colegios privados las adquieren directamente a distribuidores e integradores, con instalación y garantía incluidas.

Se consultaron procesos de otras entidades públicas con objetos iguales o similares:

ENTIDAD	No. PROCESO / CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
Dirección de Educación Policial – DIEPO (2026)	80-2-10061-26	Adquisición e instalación de pantallas interactivas para las escuelas de educación policial	Selección abreviada – subasta inversa	4 meses	$224.788.240	Claryicon S.A.S.
Fiscalía General de la Nación – Nivel Central (2026)	Aceptación de oferta FGN-NC-0331-2026	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de pantallas interactivas	Mínima cuantía	76 días	$145.063.000	Security Video Equipment S.A.S.
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (2024)	19216-2024	Adquisición e instalación de pantallas interactivas para salones y espacios académicos	Selección abreviada – subasta inversa	45 días	$999.903.450	Sertecopy S.A.S.
Superintendencia de Industria y Comercio (2024)	Contrato 2591 de 2024	Soluciones de videoconferencia mediante pantallas interactivas	Selección abreviada – subasta inversa	2 meses	$314.558.888	Electrocom S.A.S.
Colegio José Manuel Restrepo IED – Bogotá (2024)	CO1.PCCNTR.6664955	Adquisición e instalación de pantallas interactivas para la institución educativa	Régimen especial (FSE)	20 días	$22.134.000	Adamcol S.A.S.

Fuente: SECOP II – Contratos Electrónicos, datos abiertos (www.datos.gov.co), consulta de noviembre de 2026.

Del análisis de los procesos consultados se concluye que: (i) cuando el valor supera la mínima cuantía, la modalidad utilizada por las entidades estatales para adquirir pantallas interactivas es la selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, lo que confirma la modalidad escogida para el presente proceso; (ii) los contratos incluyen el suministro junto con la instalación y puesta en funcionamiento, como en el presente proceso; (iii) los plazos de ejecución oscilan entre 20 días y 4 meses, según la cantidad de equipos, lo que hace razonable el plazo de treinta (30) días previsto, más aún cuando las cotizaciones recibidas reportan tiempos de entrega e instalación entre 8 y 15 días; y (iv) existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que contratan con el Estado este tipo de bienes.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores del mercado con la misma ficha técnica (especificaciones mínimas, instalación, capacitación y garantía de tres años) para setenta y un (71) unidades. Las cotizaciones recibidas, dirigidas a la institución, son las siguientes (el valor unitario con IVA es de $10.885.714, $11.128.571 y $10.642.857, respectivamente):

PROVEEDOR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	CANT.	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA 19%	TOTAL
Soluciones Informáticas e Ingeniería de Telecomunicaciones S.A.S. – Cot. No. 580	$9.147.659	71	$640.336.134	$121.663.866	$762.000.000
OneScreen Colombia – Cot. No. S18919 (05/10/2026)	$9.351.741	71	$654.621.849	$124.378.151	$779.000.000
Visual LED – Oferta económica	$8.943.577	71	$626.050.420	$118.949.580	$745.000.000
PROMEDIO	**$9.147.659**	**71**	**$640.336.134**	**$121.663.866**	**$762.000.000**

PRESUPUESTO OFICIAL: de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial corresponde al promedio de las cotizaciones, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($762.000.000**), IVA incluido, equivalente a un valor unitario de $10.885.714 por pantalla, que comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

El presupuesto oficial se encuentra dentro del valor del CDP No. 79 ($762.188.821,63). Las cotizaciones reportan tiempos de entrega e instalación entre 8 y 15 días, lo que confirma que el plazo de ejecución previsto es adecuado.

Gravámenes (estampillas): las cotizaciones deben incluir las estampillas y contribuciones que aplique el FSE de la institución por mandato normativo:

Concepto	Declarantes de renta	No declarantes
Retención en la fuente	2,5%	3,5%
Retención de IVA (15% sobre el IVA)	Rev.	Rev.
Estampilla Pro Adulto Mayor Municipal	2%	2%
Tasa Pro Deporte	2%	2%
Estampilla Pro Cultura (contratos > 15 SMMLV = $26.263.575)	Rev.	Rev.
Estampillas departamentales	A cargo del contratista (Casa del Libro o edeskprisma)	A cargo del contratista
Contribución especial 5%	No aplica (solo obra)	No aplica

Nota 1.1. Los porcentajes de las estampillas y tasas municipales se aplican sobre el valor del contrato o del pago, de acuerdo con la tabla de descuentos para pagos de contratos del Fondo de Servicios Educativos. La expresión “Rev.” indica que la aplicación del descuento se revisará según la condición tributaria del contratista que conste en su RUT.

11. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor y la naturaleza del contrato, y es adecuada y proporcional, con el objetivo de seleccionar un contratista que disponga de los recursos suficientes para ejecutar el contrato en el plazo previsto, sin restringir injustificadamente la participación.

El certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) es plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. La capacidad financiera y organizacional se evaluará con la información del año inmediatamente anterior reportada en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente cumple los indicadores requeridos, será calificado como CUMPLE y quedará habilitado financiera y organizacionalmente. El proponente debe alcanzar todos los indicadores exigidos. Los estados financieros deben reflejar la situación del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, y no de una sociedad matriz u otra del mismo grupo empresarial.

Proponentes plurales: para consorcios y uniones temporales, los indicadores se calcularán con la Opción 4 – Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04), según la cual cada integrante aporta al valor total de cada componente del indicador en proporción a su participación:

$$\text{Indicador} = (\Sigma \text{ Numerador } i \times \text{Participación } i) / (\Sigma \text{ Denominador } i \times \text{Participación } i)$$

Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia: no están obligados a tener RUP y deberán presentar el estado de situación financiera y el estado de resultados, con informe de auditoría si aplica en su país de origen, traducción simple al castellano,

valores convertidos a pesos colombianos con la TRM de la fecha de expedición de los estados financieros, y la tarjeta profesional y antecedentes del contador que realiza la conversión.

11.1 Tamaño y definición de la muestra

Tamaño de la muestra: 105 empresas reportadas a la Superintendencia de Sociedades bajo NIIF Pymes, con actividad económica G4651 (90 empresas) y G4742 (15 empresas).

Definición de la muestra: estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, en su última versión actualizada. Las cifras están expresadas en miles de pesos, según la información reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS.

Metodología: se calculó cada indicador para cada empresa, se agruparon los resultados en rangos y se identificó el rango con mayor concentración de empresas (tendencia representativa). Sobre ese rango se aplicó la media aritmética para obtener el valor a exigir, truncado a dos decimales. Esta metodología es la misma utilizada en los análisis del sector de procesos similares y permite fijar requisitos que la mayoría del mercado cumple.

11.2 Capacidad financiera

11.2.1 Índice de liquidez

Análisis de la muestra de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente):

LIQUIDEZ		CANTIDAD	%
RANGO			
0	0,99	6	5,71%
1	1,99	53	50,48%
2	2,99	21	20,00%
3	3,99	12	11,43%
4	4,99	2	1,90%
5	5,99	2	1,90%
6	6,99	2	1,90%
7	7,99	3	2,86%
8	8,99	1	0,95%
9	9,99	1	0,95%
Mayor a	10	2	1,90%

El 50,48% de las empresas se encuentra en el rango de 1 a 1,99. Aplicando la media aritmética a ese rango se obtiene **1,52**. El 71,43% de la muestra cumple este indicador. Se recomienda solicitar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,52**.

11.2.2 Índice de endeudamiento

Análisis de la muestra de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):

ENDEUDAMIENTO		CANTIDAD	%
RANGO			
0	0,09	0	0,00%
0,1	0,19	2	1,90%
0,2	0,29	6	5,71%
0,3	0,39	8	7,62%
0,4	0,49	21	20,00%
0,5	0,59	20	19,05%
0,6	0,69	26	24,76%
0,7	0,79	11	10,48%
0,8	0,89	2	1,90%
0,9	0,99	2	1,90%
Mayor a	1	7	6,67%

El 24,76% de las empresas se encuentra en el rango de 0,6 a 0,69, que es el de mayor concentración. Aplicando la media aritmética a ese rango se obtiene **0,65**. El 64,76% de la muestra cumple este indicador. Se recomienda solicitar un nivel de endeudamiento **menor o igual a 0,65**.

11.2.3 Razón de cobertura de intereses

La base de la Superintendencia de Sociedades utilizada para la muestra no reporta de forma independiente los gastos de intereses de cada empresa, por lo que este indicador no se calculó con la metodología de rangos. En consecuencia, se fija en el valor mínimo técnicamente aceptable de 1,00 o indeterminado. Un resultado igual o superior a 1 significa que la utilidad operacional del proponente alcanza para cubrir sus gastos de intereses, y un resultado indeterminado corresponde a proponentes sin obligaciones financieras, que por lo tanto cumplen el indicador. Este valor no restringe la participación de oferentes y asegura que el contratista no tenga una carga financiera superior a su capacidad de generar utilidad operacional. Se recomienda solicitar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00 o indeterminado.

11.2.4 Patrimonio

Patrimonio = Activo total – Pasivo total.

PATRIMONIO		CANTIDAD	%
Menor a	100% del presupuesto oficial	12	11,43%
Mayor o igual a	100% del presupuesto oficial	93	88,57%

El 88,57% de las empresas de la muestra tiene un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se recomienda solicitar un patrimonio **mayor o igual al 100% del presupuesto oficial**.

11.3 Capacidad organizacional

11.3.1 Rentabilidad del patrimonio

Análisis de la rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional / Patrimonio):

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CANTIDAD	%
RANGO			
Menor a	0	7	6,67%
0	0,09	23	21,90%
0,1	0,19	12	11,43%
0,2	0,29	21	20,00%
0,3	0,39	16	15,24%
0,4	0,49	9	8,57%
0,5	0,59	4	3,81%
0,6	0,69	4	3,81%
0,7	0,79	1	0,95%
0,8	0,89	3	2,86%
0,9	0,99	0	0,00%
Mayor a	1	5	4,76%

El 21,90% de las empresas se encuentra en el rango de 0 a 0,09, que es el de mayor concentración. Aplicando la media aritmética a ese rango se obtiene **0,05**. El 81,90% de la muestra cumple este indicador. Se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0,05**.

11.3.2 Rentabilidad del activo

Análisis de la rentabilidad del activo (Utilidad operacional / Activo total):

RENTABILIDAD DEL ACTIVO		CANTIDAD	%

RANGO			
Menor a	0	14	13,33%
0	0,09	40	38,10%
0,1	0,19	34	32,38%
0,2	0,29	13	12,38%
0,3	0,39	2	1,90%
0,4	0,49	2	1,90%
0,5	0,59	0	0,00%
0,6	0,69	0	0,00%
0,7	0,79	0	0,00%
0,8	0,89	0	0,00%
0,9	0,99	0	0,00%
Mayor a	1	0	0,00%

El 38,10% de las empresas se encuentra en el rango de 0 a 0,09, que es el de mayor concentración. Aplicando la media aritmética a ese rango se obtiene **0,04**. El 70,48% de la muestra cumple este indicador. Se recomienda solicitar una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0,04**.

11.4 Indicadores a exigir

Con base en lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determinan los siguientes indicadores para el presente proceso:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,52
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,65
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,00 o indeterminado
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,04

Verificación de pluralidad: 47 de las 105 empresas de la muestra (44,76%) cumplen simultáneamente los indicadores de liquidez, endeudamiento, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Esto confirma que los requisitos son proporcionales y permiten la participación plural de oferentes.

12. CONVOCATORIA LIMITADA Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limita a Mipymes colombianas cuando el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral que para la vigencia 2026 equivale a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.338.092). Como el presupuesto oficial del presente proceso ($762.000.000) supera dicho umbral, no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, y el proceso será abierto a todos los interesados que cumplan los requisitos del pliego de condiciones.

En cuanto a los criterios diferenciales del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se tiene en cuenta lo siguiente:

a) En el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, el único factor de selección es el menor precio, por lo que no hay lugar a otorgar puntajes adicionales.

b) Del análisis de la oferta se evidenció que el 84,0% de las sociedades del sector reportan su información financiera bajo el marco técnico normativo de NIIF para Pymes, lo que indica una alta participación de empresas de menor tamaño. Por esta razón, los requisitos habilitantes de capacidad financiera, organizacional y de experiencia se fijaron de manera adecuada y proporcional, de forma que puedan ser cumplidos por una parte significativa del mercado, incluidas las Mipymes. Según la muestra analizada, el 44,76% de las empresas cumple simultáneamente la totalidad de los indicadores exigidos. En consecuencia, no se considera necesario establecer requisitos habilitantes diferenciales.

c) Las Mipymes se beneficiarán de los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en particular los numerales 8, 9 y 10 (preferencia por la oferta de una Mipyme, por el proponente plural integrado por micro o pequeñas empresas y por el oferente que acredite pagos a Mipymes), en los términos señalados en el pliego de condiciones.

La condición de Mipyme se acreditará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los rangos de clasificación empresarial del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019.

13. CONCLUSIONES

- La institución requiere dotar setenta y un (71) aulas y espacios pedagógicos con pantallas interactivas táctiles con arreglo de micrófonos, para garantizar el acceso visual a la información y apoyar el servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana a los estudiantes con discapacidad auditiva, que están matriculados en todas las aulas y rotan de aula cada año.
- No existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita adquirir estos bienes. Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, la modalidad aplicable es la selección abreviada por subasta inversa.
- El mercado es principalmente de importación, con distribuidores mayoristas e integradores; existe oferta nacional suficiente y oferta local en el área metropolitana de Bucaramanga.
- El IPC anual de 6,24% a agosto de 2026 y la exposición a la tasa de cambio fueron considerados en la estimación del presupuesto, y el riesgo cambiario se asigna al contratista.
- El 84,0% de las empresas del sector reporta bajo NIIF Pymes, lo que justifica la inclusión de los criterios diferenciales y de desempate para Mipymes.
- El proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, por lo que se dará trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de dichos países. No procede la limitación a Mipymes por superar el umbral.
- Los indicadores financieros y organizacionales propuestos (liquidez ≥ 1,52, endeudamiento ≤ 0,65, patrimonio ≥ 100% del presupuesto, rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05 y del activo ≥ 0,04) son cumplidos simultáneamente por el 44,76% de la muestra, lo que garantiza requisitos proporcionales y pluralidad de oferentes.

ANA ISABEL PINO
Rectora – Ordenadora del gasto

SILVIA SUÁREZ
Abogada – CPS Asesoría Jurídica

ANEXO

EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA

(cifras en miles de pesos — corte 31 de diciembre de 2025)

NIT	Razón social	CIIU	Ciudad	Activo corriente	Activo total	Pasivo corriente	Pasivo total	Patrimonio	Utilidad operacional	Liq.	End.	ROE	ROA
800083486	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4651	BOGOTA D.C.	30.952.489	52.192.429	13.191.045	16.690.921	35.501.508	1.518.882	2,35	0,32	0,04	0,03
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651	BOGOTA D.C.	8.871.362	9.191.028	456.428	2.231.265	6.959.763	2.034.969	19,44	0,24	0,29	0,22
800089948	SURTISTEREO SAS	G4742	BARRANQUILLA-ATLANTICO	7.007.194	7.865.097	1.956.237	3.177.267	4.687.830	436.021	3,58	0,40	0,09	0,06
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	25.209.303	33.403.133	18.698.480	23.297.013	10.106.120	2.985.339	1,35	0,70	0,30	0,09
800128897	VIDEOELEC SA	G4651	BOGOTA D.C.	2.408.600	2.414.553	962.602	978.595	1.435.958	36.992	2,50	0,41	0,03	0,02
800153963	800153963	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	10.107.682	11.516.432	5.124.840	6.914.464	4.601.968	196.318	1,97	0,60	0,04	0,02
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	4.840.878	6.344.038	1.539.948	1.739.587	4.604.451	259.797	3,14	0,27	0,06	0,04
800177588	IINFORMESE SAS	G4651	BOGOTA D.C.	11.063.437	18.151.134	7.582.448	8.082.448	10.068.686	843.151	1,46	0,45	0,08	0,05
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	1.855.681	1.989.627	874.523	897.992	1.091.635	956.346	2,12	0,45	0,88	0,48
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651	BOGOTA D.C.	9.687.478	12.588.109	6.113.480	9.727.285	2.860.824	2.339.695	1,58	0,77	0,82	0,19
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651	BUCARAMANGA-SANTANDER	34.445.656	41.039.279	10.687.422	19.804.090	21.235.189	3.667.037	3,22	0,48	0,17	0,09
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651	BUCARAMANGA-SANTANDER	5.111.645	5.422.227	1.980.655	2.492.218	2.930.009	756.295	2,58	0,46	0,26	0,14
805014974	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S	G4742	CALI-VALLE	9.682.705	14.544.453	1.224.328	3.137.875	11.406.578	2.170.767	7,91	0,22	0,19	0,15
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651	CALI-VALLE	4.779.206	7.862.852	3.279.385	5.671.494	2.191.358	266.569	1,46	0,72	0,12	0,03
805020457	CENTRO-NET SAS	G4651	CALI-VALLE	22.423.948	31.582.964	18.069.976	25.222.871	6.360.093	3.983.003	1,24	0,80	0,63	0,13
811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	29.002.321	33.661.689	11.045.852	18.087.271	15.574.418	3.598.278	2,63	0,54	0,23	0,11
811005902	PORTATIL SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13.870.907	16.877.563	11.568.705	11.637.984	5.239.579	352.508	1,20	0,69	0,07	0,02
815001055	MICRONET SAS	G4651	CALI-VALLE	10.740.824	10.948.017	2.058.489	4.458.759	6.489.258	1.744.951	5,22	0,41	0,27	0,16
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	G4651	PEREIRA-RISARALDA	10.750.490	11.992.495	1.431.754	5.697.948	6.294.547	1.884.083	7,51	0,48	0,30	0,16
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	10.322.762	16.807.698	6.637.720	12.865.474	3.942.224	-60.160	1,56	0,77	-0,02	-0,00
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651	BOGOTA D.C.	25.061.758	27.057.029	7.777.798	12.297.400	14.759.629	2.581.387	3,22	0,45	0,17	0,10
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.	659.347	2.079.049	1.121.728	3.310.112	-1.231.063	-382.355	0,59	1,59	0,31	-0,18
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	36.708.871	63.130.833	16.977.420	39.830.639	23.300.194	6.341.060	2,16	0,63	0,27	0,10
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	23.992.095	30.277.813	14.005.354	17.618.162	12.659.651	5.518.220	1,71	0,58	0,44	0,18
830034128	SEEL SA	G4742	BOGOTA D.C.	14.427.394	17.640.099	8.121.847	8.815.177	8.824.922	1.869.963	1,78	0,50	0,21	0,11
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	3.514.570	3.928.284	2.171.425	2.506.665	1.421.619	-287.924	1,62	0,64	-0,20	-0,07
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4742	BOGOTA D.C.	21.436.792	29.344.278	13.061.751	13.748.370	15.595.908	1.730.224	1,64	0,47	0,11	0,06
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	3.107.932	3.939.941	2.476.303	2.555.236	1.384.705	47.191	1,26	0,65	0,03	0,01
830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	G4651	BOGOTA D.C.	14.259.538	17.286.133	6.244.176	8.809.221	8.476.912	2.449.753	2,28	0,51	0,29	0,14
830048811	TALENTO COMERCIALIZAAADORA S.A	G4651	BOGOTA D.C.	9.240.348	10.163.070	2.303.897	4.014.180	6.148.890	1.767.801	4,01	0,39	0,29	0,17
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651	BOGOTA D.C.	66.450.591	92.469.512	29.755.571	34.766.417	57.703.095	10.561.457	2,23	0,38	0,18	0,11
830073033	IMPORTADORA GORR SAS	G4742	BOGOTA D.C.	17.822.863	25.117.060	2.696.493	3.607.641	21.509.419	2.516.614	6,61	0,14	0,12	0,10

830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651	FUNZA-CUNDINAMARCA	10.434.228	11.225.710	5.112.885	6.893.538	4.332.172	-17.551	2,04	0,61	-0,00	-0,00
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	7.293.972	8.625.313	3.750.968	5.012.013	3.613.300	2.029.531	1,94	0,58	0,56	0,24
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	2.758.509	4.173.796	1.340.530	2.656.002	1.517.794	-705.944	2,06	0,64	-0,47	-0,17
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.	3.263.119	4.952.192	2.262.124	3.098.502	1.853.690	114.996	1,44	0,63	0,06	0,02
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	3.407.928	6.054.125	369.448	4.966.363	1.087.762	-124.308	9,22	0,82	-0,11	-0,02
830141960	JAAM S.A.	G4651	BOGOTA D.C.	6.696.591	16.776.530	3.127.475	5.109.890	11.666.640	353.722	2,14	0,30	0,03	0,02
830142538	ATL COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	2.087.134	2.536.505	1.863.183	3.027.611	-491.106	-767.430	1,12	1,19	1,56	-0,30
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.	26.334.332	35.679.230	8.415.624	18.034.842	17.644.388	6.500.488	3,13	0,51	0,37	0,18
830502982	ABANNA SAS	G4742	BOGOTA D.C.	4.441.602	4.532.499	1.750.499	2.845.839	1.686.660	283.851	2,54	0,63	0,17	0,06
860039333	PROCIBERNETICA S.A.	G4651	BOGOTA D.C.	15.300.964	18.152.659	9.934.002	10.670.051	7.482.608	41.429	1,54	0,59	0,01	0,00
860515402	LEXCO S.A.	G4651	BOGOTA D.C.	4.467.364	10.582.490	2.018.866	2.622.289	7.960.201	776.559	2,21	0,25	0,10	0,07
860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	3.690.723	5.599.910	2.352.632	3.244.307	2.355.603	798.719	1,57	0,58	0,34	0,14
890941592	ERA ELECTRONICA	G4742	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14.590.510	15.186.910	4.123.594	6.219.613	8.967.297	1.801.861	3,54	0,41	0,20	0,12
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	33.314.374	34.234.966	17.189.605	17.189.605	17.045.361	5.963.323	1,94	0,50	0,35	0,17
900025740	MICROHOME SAS	G4651	BOGOTA D.C.	19.283.791	29.923.118	16.128.100	19.458.123	10.464.995	1.204.336	1,20	0,65	0,12	0,04
900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	1.279.529	1.984.286	936.876	1.304.769	679.517	210.793	1,37	0,66	0,31	0,11
900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651	GALAPA-ATLANTICO	59.452.735	74.713.107	38.557.210	49.019.651	25.693.456	9.641.929	1,54	0,66	0,38	0,13
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	25.258.548	28.686.582	13.869.336	17.186.259	11.500.323	1.026.816	1,82	0,60	0,09	0,04
900090381	SOFTWARE AUTOMATION TECHOLOGY LTDA	G4651	BOGOTA D.C.	2.557.149	4.111.093	838.783	1.210.080	2.901.013	645.052	3,05	0,29	0,22	0,16
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651	PEREIRA-RISARALDA	9.434.709	11.404.562	1.421.978	6.136.839	5.267.723	352.465	6,63	0,54	0,07	0,03
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	47.036.093	52.118.282	22.628.205	40.128.054	11.990.228	3.015.976	2,08	0,77	0,25	0,06
900124326	VENTO SAS	G4742	CALI-VALLE	10.832.518	11.722.157	5.886.139	5.886.139	5.836.018	1.953.451	1,84	0,50	0,33	0,17
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	246.688.085	249.395.906	145.893.332	167.579.687	81.816.219	55.639.113	1,69	0,67	0,68	0,22
900156879	Gomez Naranjo & Cia Ltda.	G4742	BARRANQUILLA-ATLANTICO	15.424.135	18.584.871	6.139.835	6.245.586	12.339.285	4.351.817	2,51	0,34	0,35	0,23
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651	BOGOTA D.C.	912.478	1.586.326	1.093.045	7.790.209	-6.203.883	-28.771	0,83	4,91	0,00	-0,02
900171311	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	G4651	BOGOTA D.C.	7.593.409	9.313.223	2.269.945	4.370.973	4.942.250	1.096.480	3,35	0,47	0,22	0,12
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4.144.857	7.149.178	1.336.320	3.098.536	4.050.642	338.330	3,10	0,43	0,08	0,05
900204917	SUMIT S.A.S	G4651	BUCARAMANGA-SANTANDER	119.647	156.298	171.749	356.801	-200.503	-62.086	0,70	2,28	0,31	-0,40
900249043	OPEN GROUPsas	G4651	CALI-VALLE	78.292.372	89.068.522	33.484.240	52.923.904	36.144.618	12.918.558	2,34	0,59	0,36	0,15
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4742	YUMBO-VALLE	109.192.403	140.255.310	74.996.072	76.017.101	64.238.209	28.009.571	1,46	0,54	0,44	0,20
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	538.277	545.566	1.001.331	9.781.247	-9.235.681	-414.149	0,54	17,93	0,04	-0,76
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANICION	G4651	IBAGUE-TOLIMA	11.661.317	15.513.927	4.717.252	7.542.865	7.971.062	351.224	2,47	0,49	0,04	0,02
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	1.986.147	3.263.593	365.493	879.299	2.384.294	1.138.871	5,43	0,27	0,48	0,35
900325928	SUPER DISTRIBUIDOR SAS	G4742	CALI-VALLE	2.502.525	5.462.104	934.795	2.364.795	3.097.309	302.549	2,68	0,43	0,10	0,06
900374230	SEK - SECURITY ECOSYSTEM KNOWLEDGE COLOMBIA S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.	31.160.178	55.230.622	24.316.626	43.828.450	11.402.172	447.908	1,28	0,79	0,04	0,01
900390198	WEXLER S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.	70.942.030	90.970.210	44.343.475	50.888.064	40.082.146	22.159.747	1,60	0,56	0,55	0,24
900418656	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	25.663.944	28.500.888	12.006.036	13.721.134	14.779.754	6.802.761	2,14	0,48	0,46	0,24
900420367	PLASTICOS LA PRADERA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	2.623.727	3.749.090	2.140.315	2.140.333	1.608.757	206.411	1,23	0,57	0,13	0,06

900423843	TASNET S.A.S.	G4651	BOGOTA D.C.	13.649.781	15.516.421	11.648.601	12.024.541	3.491.880	1.633.449	1,17	0,77	0,47	0,11
900438876	INTECO MC SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	19.512.265	22.893.434	17.179.306	17.179.306	5.714.128	2.146.886	1,14	0,75	0,38	0,09
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	29.022.435	42.187.334	23.566.594	24.691.551	17.495.783	1.660.341	1,23	0,59	0,09	0,04
900446662	TEAM IT S.A.S.	G4651	ENVIGADO-ANTIOQUIA	28.191.262	32.961.109	17.315.296	18.154.166	14.806.943	4.100.577	1,63	0,55	0,28	0,12
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS S.A.S	G4651	BOGOTA D.C.	892.866	4.465.452	553.747	553.747	3.911.705	130.415	1,61	0,12	0,03	0,03
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651	BOGOTA D.C.	10.559.921	11.191.538	3.892.730	3.892.730	7.298.808	2.512.223	2,71	0,35	0,34	0,22
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO SAS	G4651	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2.708.760	2.809.121	1.447.280	1.857.280	951.841	-59.958	1,87	0,66	-0,06	-0,02
900480786	NUVA S.A.S.	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	40.047.433	44.805.850	30.905.880	32.073.869	12.731.981	9.512.083	1,30	0,72	0,75	0,21
900496096	NATIVA SHOP SAS	G4742	BOGOTA D.C.	2.178.439	2.183.885	1.293.445	1.293.445	890.440	12.287	1,68	0,59	0,01	0,01
900500180	TECSERVIS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	53.087.287	53.087.287	53.304.620	53.304.620	-217.333	-53.601	1,00	1,00	0,25	-0,00
900554321	IOGESTION SAS	G4651	BOGOTA D.C.	7.228.762	7.952.104	3.879.914	5.245.194	2.706.910	1.127.418	1,86	0,66	0,42	0,14
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	44.687.496	47.465.726	24.215.743	24.939.743	22.525.983	8.445.605	1,85	0,53	0,37	0,18
900581092	PAACSISTEM SAS	G4651	BOGOTA D.C.	1.392.223	4.017.558	137.072	1.373.138	2.644.420	279.682	10,16	0,34	0,11	0,07
900589732	ATC COLOMBIA SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	23.999.257	25.817.623	15.048.543	17.998.857	7.818.766	1.657.648	1,59	0,70	0,21	0,06
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651	BOGOTA D.C.	12.186.861	18.552.628	10.359.749	14.693.706	3.858.922	-1.620.112	1,18	0,79	-0,42	-0,09
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	8.912.941	10.257.931	2.558.050	4.925.680	5.332.251	2.222.006	3,48	0,48	0,42	0,22
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651	BOGOTA D.C.	1.001.528	1.073.894	699.370	699.370	374.524	94.255	1,43	0,65	0,25	0,09
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651	BOGOTA D.C.	7.683.153	9.972.906	4.763.448	4.862.988	5.109.918	570.156	1,61	0,49	0,11	0,06
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3.469.989	5.597.763	2.066.921	3.693.871	1.903.892	434.423	1,68	0,66	0,23	0,08
900672953	NIMBUTECH SAS	G4651	BOGOTA D.C.	9.776.468	11.372.497	11.668.953	11.668.953	-296.456	-2.630.041	0,84	1,03	8,87	-0,23
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S	G4651	ENVIGADO-ANTIOQUIA	13.899.882	15.829.634	9.307.476	9.629.106	6.200.528	3.325.614	1,49	0,61	0,54	0,21
900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651	BOGOTA D.C.	22.643.983	30.660.835	18.352.072	20.871.560	9.789.275	3.021.944	1,23	0,68	0,31	0,10
900834719	DATASERVICIOS Y COMUNICACIONES SAS	G4651	COTA-CUNDINAMARCA	14.409.374	24.006.549	3.340.599	16.276.376	7.730.173	1.573.545	4,31	0,68	0,20	0,07
900865457	DYNAMICS MEDIA GROUP COLOMBIA S.A.S	G4742	BOGOTA D.C.	1.268.367	1.363.911	742.105	882.999	480.912	327.941	1,71	0,65	0,68	0,24
900915742	CONVIEST SAS	G4651	BOGOTA D.C.	15.798.340	16.426.812	4.650.041	7.469.982	8.956.830	5.698.470	3,40	0,45	0,64	0,35
900988612	LICONSUMAR DEL MAGDALENA S.A.S	G4651	SANTA-MARTA-MAGDALENA	29.537.865	32.018.410	16.257.281	16.257.281	15.761.129	14.147.901	1,82	0,51	0,90	0,44
901029191	GRUPO AUDIOCOLOR SAS	G4742	BARRANQUILLA-ATLANTICO	12.412.780	13.669.684	9.622.384	10.446.189	3.223.495	1.457.638	1,29	0,76	0,45	0,11
901039927	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S	G4651	MANIZALES-CALDAS	24.994.034	27.898.108	10.633.373	18.492.218	9.405.890	2.182.781	2,35	0,66	0,23	0,08
901046407	PC SYSTEM SAS	G4651	PIEDECUESTA-SANTANDER	21.848.484	22.318.924	3.113.682	7.448.497	14.870.427	6.232.907	7,02	0,33	0,42	0,28
901047458	INVERSIONES TORCAZA SAS	G4742	VILLAVICENCIO-META	1.136.947	1.313.171	323.748	1.275.850	37.321	38.821	3,51	0,97	1,04	0,03
901196233	Green S&S Edge SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	22.134.963	22.259.858	18.641.851	18.641.851	3.618.007	3.988.104	1,19	0,84	1,10	0,18
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651	FUNZA-CUNDINAMARCA	10.829.290	10.829.290	7.132.515	7.132.515	3.696.775	2.202.116	1,52	0,66	0,60	0,20
901307114	VORTICE SAS	G4651	BOGOTA D.C.	79.637.627	81.528.409	9.195.890	52.672.265	28.856.144	10.311.137	8,66	0,65	0,36	0,13
901334425	KASKEY COLOMBIA SAS	G4651	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8.568.940	9.107.736	5.593.456	8.394.100	713.636	1.820.709	1,53	0,92	2,55	0,20
901585246	901585246	G4651	ARMENIA-QUINDIO	16.849.638	21.441.691	10.426.502	10.653.716	10.787.975	3.666.155	1,62	0,50	0,34	0,17

Fuente: Superintendencia de Sociedades – SIIS. Indicadores calculados por la institución.